

ACTA DE POSESION DEL DOCTOR LUIS HERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ
COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día de treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil once (2011), al despacho de la Notaría Tercera (3ª.) del Circulo de Ibagué, cuyo Notario titular es el doctor MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA, compareció el Doctor LUIS HERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.236.629 expedida en Ibagué, con el objeto de tomar posesión del cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, para el período constitucional del 1º de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2015, en virtud de la voluntad popular expresada en las elecciones del treinta (30) de Octubre 2011, conforme lo acredita con la respectiva Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, a quien le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió ante Dios, cumplir bien y fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, los ACUERDOS MUNICIPALES, y los deberes propios de su cargo por el período constitucional del 1º de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2015, a lo cual el compareciente contestó: "SI JURO Y PROMETO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LOS ACUERDOS MUNICIPALES Y LOS DEBERES PROPIOS DE MI CARGO".

El posesionado presentó los siguientes documentos:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 14.236.629 expedida en Ibagué; Fotocopia auténtica de la Credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil que lo declaró elegido como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, período 2012 a 2015; Certificado de antecedentes disciplinarios No. 31889880 de fecha 28 de Diciembre de 2011 expedido por la Procuraduría General de la Nación; Certificado de fecha 28 de Diciembre de 2011 expedido por el Personero del Municipio de Ibagué, donde consta la inexistencia de antecedentes en los últimos cinco (5) años; Certificado de, no poseer investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva, expedido por la Contraloría General de la República; Declaración juramentada de bienes y rentas, las de su cónyuge y el de los hijos no emancipados según el Art. 13 de la Ley 190 de 1995; Formato de hoja de vida; Afiliación a la EPS; Declaración juramentada sobre la inexistencia de procesos alimentarios; Certificado judicial de fecha 28 de Diciembre de 2011; Certificación de la asistencia a los seminarios de inducción de la escuela de alto gobierno dictados por la ESAP – Escuela de Administración Pública, de acuerdo a lo previsto por el artículo 31 de la Ley 489 de 1998.

Con efectos jurídicos y fiscales a partir del 1º de Enero de 2012.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

EL POSESIONADO,



LUIS HERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ

MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE IBAGUE

